

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70129

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Juan Carlos ACEVEDO de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

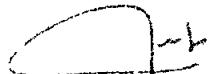
Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Juan Carlos ACEVEDO de nacionalidad ARGENTINA hasta 15/09/2021
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$ 700
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: EFRkk/3MDGm9dqFp3i51fg==

fqq

ID DOC : 18983253

N° Int 13620653 [662a]19/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes